



El Tribunal de Estrasburgo da la razón a España sobre las devoluciones en caliente en la valla de Melilla

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos [ha emitido un fallo hoy 13 de febrero de 2020 a las 15:00 p.m](#) . (solicitudes 8675/15 y 8697/15) en audiencia pública en el Edificio de Derechos Humanos en Estrasburgo.

El caso abordado por el Tribunal se refiere al regreso inmediato a Marruecos de dos ciudadanos de Malí y Costa de Marfil que el 13 de agosto de 2014 intentaron ingresar en territorio español de forma ilegal saltando las vallas que separan Melilla de Marruecos.

Principales hechos y quejas

Los solicitantes (N.D. y N.T.) son dos ciudadanos de Malí y Costa de Marfil que nacieron en 1986 y 1985 respectivamente. **El primer solicitante abandonó Malí por el conflicto armado que se produjo en 2012**, después viajó a Mauritania y Argelia, llegando a Marruecos en marzo de 2013, quedando hospedado en el campo de refugiados del Monte Gurugu, cerca de la frontera de Melilla. **El segundo solicitante llegó a Marruecos a finales de 2012 quedándose en el mismo campo de refugiados.**

En la madrugada del 13 de agosto de 2014 tuvo lugar un intento inicial de entrada en territorio español. Según el Gobierno, la policía marroquí impidió que unos 500 migrantes cruzaran la valla, pero alrededor de un centenar de ellos acabaron por sortearla. Un ...